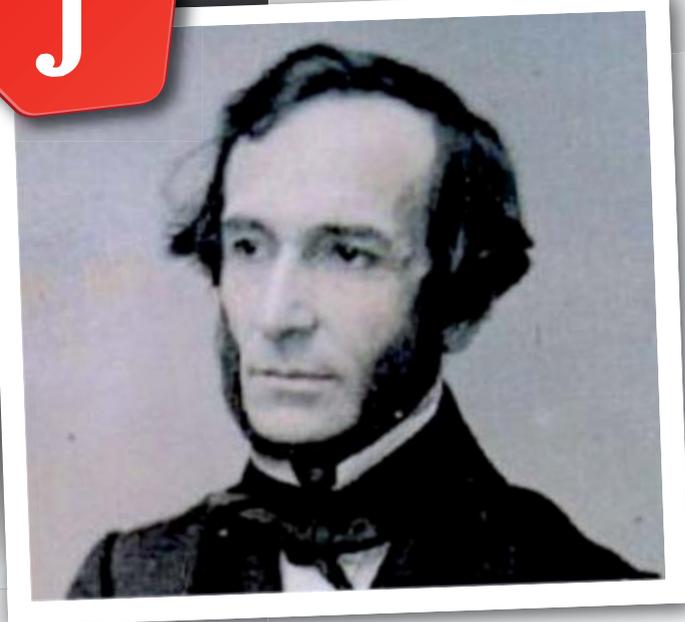


j



Juan Bautista Alberdi
San Miguel de Tucumán, 1810 /
Neuilly-sur-Seine, Francia, 1884.
Jurista, economista, político,
escritor y músico.

Juan Bautista Alberdi

¿A QUÉ ÉPOCA PERTENECIÓ?

Nació en San Miguel de Tucumán, el 29 de agosto de 1810. Murió en Neuilly-sur-Seine, Francia, el 19 de junio de 1884.

¿EN QUÉ SE DESEMPEÑABA?

Fue jurista, economista, político, escritor y músico. Se lo considera el autor intelectual de la Constitución Argentina de 1853, ya que su libro Bases para la organización política de la Confederación Argentina, escrito un año antes, prácticamente es un borrador de aquella.

Durante los años que vivió y estudió en Buenos Aires se dedicó a la música y compuso obras clásicas de piano, guitarra y flauta, dadas a conocer sólo a su grupo de amigos. En 1832 escribió su primer libro, El espíritu de la música. Mientras tanto, estudiaba jurisprudencia en la Universidad de Buenos Aires. En la capital argentina participó en la génesis del Salón Literario y la Asociación de Mayo, junto a Esteban Echeverría y Marcos Sastre.

Debido a su abierta oposición al gobierno de Juan Manuel de Rosas, debió exiliarse primero a Uruguay, donde apoyó la intervención francesa contra el gobierno de Rosas y escribió artículos en varios periódicos en los que compartía las acciones militares de ese país contra el suyo; y luego a Chile, donde se radicó durante muchos años y ejerció su profesión de abogado y jurisperito con bastante éxito.

En 1837 publicó su tesis doctoral, el Fragmento Preliminar al Estudio del Derecho. Sin proponérselo, abrió el camino a la fundación del historicismo jurídico argentino, doctrina que considera al sistema jurídico como un elemento dinámico de la vida social, que se encuentra en continuo progreso. Ese mismo año, editó el periódico La Moda.

¿CUÁL FUE SU LEGADO?

En sus obras expresó cabalmente su deseo de promover la inmigración europea para forjar el crecimiento de la recientemente creada República Argentina, especialmente del norte de Europa. A su vez, sus críticas al estatismo de la herencia colonial hispana generaron el debate acerca del progreso de la América independiente.

¿POR QUÉ FUE TAN IMPORTANTE?

Por los aportes que hizo en el área del derecho constitucional. Estudió la Carta Magna estadounidense con el fin de establecer las bases para la futura Constitución Argentina. Tal es así, que en 1852 publica Bases para la organización política de la Confederación Argentina, tratado completo de Derecho público americano. En este sentido, fue uno de los intelectuales más influyentes de Argentina y también de Latinoamérica durante el siglo XIX. Muchas de sus propuestas se tradujeron en el régimen político que se consolidó a partir de la "generación del '80". Promulgaba con las ideas de Justo José de Urquiza y se adhirió a la Confederación Argentina, claramente enfrentado a la política centralista de Buenos Aires. En 1855 fue nombrado en un cargo diplomático y Urquiza lo envía a París y Madrid para conseguir la aprobación y el reconocimiento europeo sobre la Confederación, separada del recientemente declarado Estado de Buenos Aires.

¿CUÁLES FUERON SUS OBRAS?

Fragmento Preliminar al estudio del derecho (1837), Predicar en desiertos (1838), Reacción contra el españolismo (1838), La generación presente a la faz de la generación pasada (1838), La Revolución de Mayo (1839), El gigante Amapolas (1842), Ideas para presidir a la confección del curso de filosofía contemporánea (1842), Memoria sobre la conveniencia y objetos de un Congreso General Americano (1844), Bases y puntos de partida para la organización política de la República Argentina (1852), Elementos de derecho público provincial para la República Argentina (1853), Sistema económico y rentístico de la Confederación Argentina (1854), De la anarquía y sus dos causas principales, del gobierno y sus dos elementos necesarios en la República Argentina, con motivos de su reorganización por Buenos Aires (1862), El crimen de la guerra (1870), Peregrinación de Luz del Día en América (1871), La Omnipotencia del Estado es la Negación de la Libertad Individual (1880), Grandes y Pequeños Hombres del Plata (1879), República Argentina (1880).